



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511-2024-MPP/A

Puno, 10 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, los profesionales químicos farmacéuticos cumplen un importante rol en el sistema de atención a la salud en nuestro país, el principal objetivo de su ejercicio es lograr resultados terapéuticos definidos en la salud y la calidad de vida del paciente. La fecha de celebración por el "Día del Farmacéutico Peruano", es el 13 de mayo debido que en la misma fecha del año 1939 se inauguró en Lima el local de la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos del Perú. Las Damas Farmacéuticas eligieron esta fecha en honor a la Virgen de Fátima. Posteriormente, en Asamblea del 1° de octubre de 1939 la Federación aprobó su reglamento incluyéndose la obligación de celebrar el "Día del Farmacéutico Peruano" todos los 13 de mayo, esta fecha ha sido oficializada por el Ministerio de Salud desde el año 2001.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento por la labor a todos los agremiados del Colegio Químico Farmacéutico Departamental - Puno, que celebra el "Día del Farmacéutico Peruano", este 13 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Colegio Químico Farmacéutico Departamental Puno

Por conmemorarse el "DÍA DEL FARMACÉUTICO PERUANO", representado por su DECANO Q.F. PABLO CESAR COILA MIRANDA, y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo y agremiados de dicha Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Q.F. PABLO CESAR COILA MIRANDA, DECANO del COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Q.F. PABLO CESAR COILA MIRANDA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE